
Juez brasileño impide a las FF.AA. actuar como moderadoras del poder en Brasil

Por: Telesur
13/06/2020



El juez del Supremo Tribunal Federal (STF), Luiz Fux, expidió una medida cautelar en la cual indicó que las Fuerzas Armadas de Brasil no pueden actuar como un "poder moderador" en caso de producirse un conflicto entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del país.

La decisión del magistrado responde al pedido presentado por el Partido Democrático Laborista (PDT, por sus siglas en portugués) que cuestionaba algunos puntos de la legislación que define la actuación de las Fuerzas Armadas brasileñas.

En su fallo, Fux explicó este viernes que la ley que disciplina a las FF.AA. no permite la intervención de la misma sobre los tres poderes brasileños, además de destacar que el poder del Ejército es "limitado" y no contempla el "ejercicio de poder moderador entre" el "Ejecutivo, Legislativo y Judicial".

"La jefatura de las Fuerzas Armadas asegurada al Presidente de la República consiste en poder limitado, del cual se debe excluir cualquier interpretación que permita indebidas intromisiones" en el "regular e independiente funcionamiento de otros Poderes", destacó.

La decisión se produce en medio del aumento de las tensiones entre el presidente Jair Bolsonaro, y el Congreso y Supremo, duramente criticados por el mandatario.

Simpatizantes de Bolsonaro han salido a las calles para pedir una intervención militar y el cierre del Parlamento y de la Corte Suprema, en manifestaciones semanales a las que el propio gobernante ultraderechista suele acudir.

Los seguidores de Bolsonaro justifican sus pedidos basados en el artículo 142 de la Carta Magna de Brasil, que legisla sobre la actuación de las FF.AA. e instituye al presidente del país como su "autoridad mayor".

Fux, recordó que los atributos señalados en el artículo 142 califican a las Fuerzas Armadas como organismos de Estado y no de Gobierno y que deben ser indiferentes a las disputas propias del proceso político.

El juez afirmó que su fallo no busca limitar ni ampliar los poderes del presidente sino "explicarlos".

"El liderazgo de las Fuerzas Armadas es de poder limitado, excluyendo cualquier interpretación que permita su uso para intrusiones indebidas en el funcionamiento independiente de los otros poderes", precisó el ministro.
